

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021-00307
DEMANDANTE: LIBARDO BENJAMÍN VELOZA RUBIANO
DEMANDADO: INGEOBMAQ S.A.S.

1.- Conforme con las documentales allegadas por el Subintendente **Jhon Fernando Ortega Ríos**, Integrante Cuadrante Vial 7 Ubaté-Simijaca, mediante las cuales deja a disposición de éste Juzgado el vehículo con placa **IJM – 063** y demás características relacionadas, rodante objeto de cautela dentro del proceso referenciado, el Juzgado,

DISPONE

SEÑALAR el día 31 del mes Agosto de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 3 pm, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los derechos derivados de la posesión que ostenta la ejecutada **INGEOBMAQ S.A.S.** sobre el vehículo con placa **IJM – 063** y demás características que reposan en el plenario, el que se encuentra inmovilizado en el parqueadero Una Nueva Ubaté.

DESIGNAR de la lista de auxiliares de la justicia como secuestre **GLADYS SANTANDER FLÓREZ**, a quien se le comunicará la diligencia y se le dará posesión del cargo. Comuníquesele por el medio más expedito. Dejar las constancias respectivas en el proceso.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez